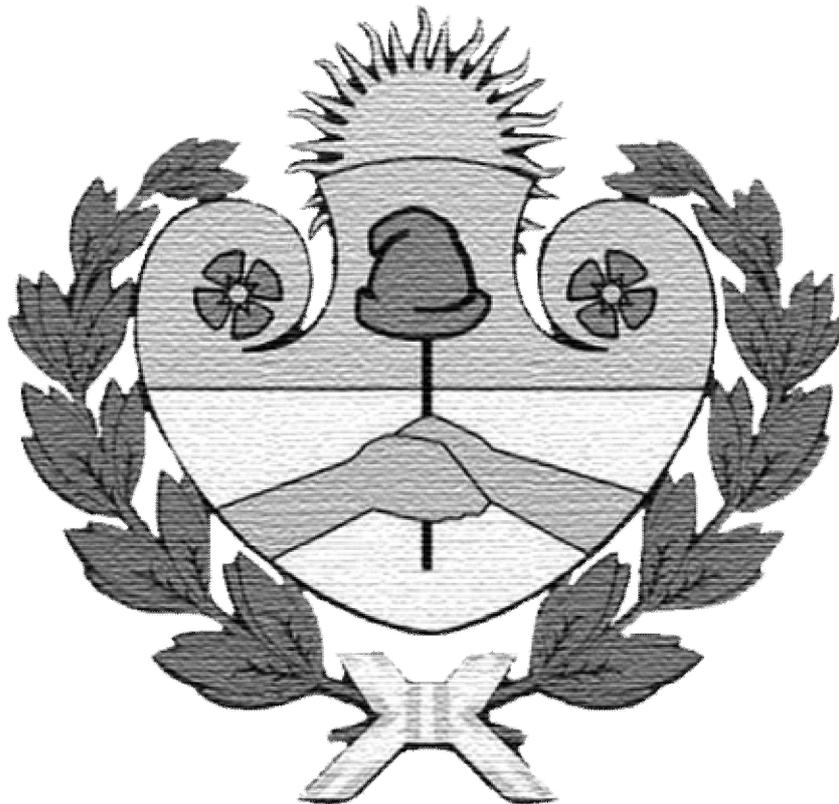


# BOLETÍN OFICIAL

---



---

## PROVINCIA DE JUJUY

---

**Nro. 27 Año XCVI**

San Salvador de Jujuy, 08 de Marzo de 2013.-

---

Email: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)

Sitio web: [boletinoficial.jujuy.gov.ar](http://boletinoficial.jujuy.gov.ar)

---

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy

---



# Provincia de Jujuy

## República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

### **PODER EJECUTIVO**

#### **GOBERNADOR**

Dr. Eduardo Alfredo Fellner

#### **Jefe de Gabinete de Ministros**

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

#### **Ministro de Gobierno y Justicia**

Dr. Hugo Oscar Insausti

#### **Ministro de Hacienda**

C.P.N. Ricardo Enrique Pierazzoli

#### **Ministro de Producción**

Gabriel Esteban Romarovsky

#### **Ministro de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos**

Dr. Fernando José Frías

#### **Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial**

Ing. Luis Horacio Cosentini

#### **Ministro de Salud**

Dr. Victor Alberto Urbani

#### **Ministro de Desarrollo Social**

Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero

#### **Ministro de Educación**

Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi

#### **Secretario Gral. de la Gobernación**

C.P.N. Miguel Ángel Lembo

#### **Fiscal de Estado**

Dr. Alberto Miguel Matuk

## LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES

**DECRETO N° 271-S.-****EXPTE. N° 700-134/12.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 FEB. 2012.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a la CPN Nora Mercedes Femayor, DNI N° 13.889.249, en el cargo de Coordinadora de Planificación Estratégica del Capital Humano, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°** Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, concédase a la CPN Nora Mercedes Femayor DNI N° 13.889.249, Licencia sin goce de haberes en el cargo categoría A-1, agrupamiento profesional, Ley N° 4413, del Hospital "Pablo Soria", a partir de la fecha del presente Decreto y mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo 1°.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 1584-S.-****EXPTE. N° 0725-00222/11.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DIC. 2012.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Designase en carácter de interino a partir de la fecha del presente decreto al Dr. Federico Ariel Galeano, CUIL 20-30833744-9, en el cargo categoría A (j-1), agrupamiento Profesional, Ley 4418 de la unidad de organización R2-02-13 Hospital "Maimara" y hasta tanto culmine el llamado a concurso tramitado mediante expediente 725-166/11, de conformidad a lo expresado en el exordio

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 1587-S.-****EXPTE. N° 730-092/11.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DIC. 2012.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Designase a la Sra. Marisol Elizabeth Peca, CUIL 27-31183196-3, en cargo categoría 13 (c-4), agrupamiento Técnico, Escalafón General, de la U. de O.:2-02-18 Hospital "Calilegua", a partir de la fecha del presente decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 1675-S.-****EXPTE. N° 715-363/10.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DIC. 2012.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Designase interinamente al Sr. Julio Alberto Peñaloza, CUIL 20-28310880-6, en el cargo categoría 7 (c-4) agrupamiento técnico, escalafón general, de la U. de O.: R2-02-03 Hospital de Niños "Dr. Héctor Quintana", con retroactividad al 3 de setiembre de 2010 y hasta tanto concluya el concurso tramitado mediante Expte. N° 715-245/10.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 1684-S.-****EXPTE. N° 735-112/10 y Agdo. N° 735-114/10.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DIC. 2012.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Aceptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por la Sra. Rita Alejandra Escalante, CUIL 27-28997833-5, a los servicios prestados en la U. de O.: R2-02-22 Hospital "La Mendieta", en el marco del Programa de Ordenamiento Progresivo.-

**ARTÍCULO 2°:** Modificase el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos- ejercicio 2012-Ley N° 5692, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN "R" MINISTERIO DE SALUD  
TRANSFERIR

DE:

U. de O.: R 1 MINISTERIO

Categoría	N° de Cargos
1-30 hrs.	3
Agrup. Servicio Grales. Escalafón Gral.	
Total	3

Agrup. Servicio Grales. Escalafón Gral.	
Total	3

Total 3

A:

U. de O.: R2-02-22 HOSPITAL "LA MENDIETA"

Categoría	N° de Cargos
1-30 hrs.	3
Agrup. Servicio Grales. Escalafón Gral.	
Total	3

1-30 hrs. 3

Agrup. Servicio Grales. Escalafón Gral.

Total 3

**ARTÍCULO 3°:** Como consecuencia del artículo precedente, designase a las Sras. Rita Alejandra Escalante, CUIL 27-28997833-5, Sara Rodríguez, CUIL 27-13016140-0, y Irma Marina Tolaba, CUIL 27-20773944-3, en los cargos categorías 1-30 horas, agrupamiento servicios generales, escalafón general, de la U. de O. 2-02-22 Hospital "La Mendieta", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 4°:** Dispónese que la toma de posesión del cargo individualizado en el artículo 3°, por parte de la Sra. Irma Marina Tolaba CUIL N° 27-20773944-3 esta condicionada a la presentación de su renuncia a los servicios prestados en la Municipalidad de La Mendieta, de conformidad a la Certificación agregadas a fs.94.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 1696-S.-****EXPTE. N° 716-1079/08.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DIC. 2012.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- vigente, Ejercicio 2.012, Ley N° 5692, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN "R" MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R 2-02-04 HOSPITAL "SAN ROQUE "

**SUPRIMESE**

CATEGORÍA	N° DE CARGOS
B-3	1
Agrupamiento profesional Ley 4413	
Total	1

B-3 1

Agrupamiento profesional Ley 4413

Total 1

**CREASE**

Categoría	N° de Cargos
A-1	1
Agrupamiento profesional Ley 4413	
Total	1

A-1 1

Agrupamiento profesional Ley 4413

Total 1

**ARTÍCULO 2°:** Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, en el U. de O.: R2-02-04 Hospital "San Roque", adecuese a la Licenciada MARÍA ELENA RUBIO, CUIL 27-10626649-8, en el cargo categoría A-1, agrupamiento profesional, Ley 4413, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.\_

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 1714-S.-****EXPTE. N° 0723-00307/05.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC. 2012.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente Ejercicio 2.012, Ley Nº 5692, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN "R" MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R2-02-11 HOSPITAL "Dr. Oscar Orias"

**SUPRIMASE:**

Categoría	Nº de Cargos
D (j-2)	1
Agrupamiento Profesional Ley 4418	
Total	1

**CREASE**

Categoría	Nº de Cargos
A-(j-2)	1
Agrupamiento Profesional Ley 4418	
Total	1

**ARTÍCULO 2º:** Designase a partir de la fecha del presente Decreto al Dr. Eduardo Ismael Montero, CUIL 20-22534486-9, en el cargo categoría A (j-2), agrupamiento profesional, Ley 4418 de la Unidad de Organización R2-02-11 Hospital "Dr. Oscar Orias" de Libertador General San Martín, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO Nº 1732-G.-**

**EXPTE. Nº 0412-190/2012.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DIC. 2012.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Dispónese, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto el pase a situación de la Disponibilidad del Suboficial Mayor de Policía de la Provincia, MARCOS SOTO, DNI Nº 17.529.593, Legajo 11.306, por el término de tres (3) meses, de conformidad con lo previsto por el Artículo 93º, Inc. c) de la Ley Nº 3758/81 (modificado por Decreto Nº 2810-G-01).-

**ARTÍCULO 2º** Dispónese, a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad determinada por el Artículo precedente, el cese en servicio activo del Suboficial Mayor de Policía de la Provincia, MARCOS SOTO DNI Nº 17.529.593, Legajo 11.306, por encontrarse comprendido en las disposiciones del Artículo 14º, Inc. n) de la Ley Nº 3759/81 (Retiro Obligatorio, por antigüedad cumplida).-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO Nº 1733-G.-**

**EXPTE. Nº 0412-367/2012.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DIC. 2012.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Concédese, a partir del día subsiguiente a su notificación, sesenta (60) días de licencia excepcional con goce de haberes, al personal dependiente de la Policía de la Provincia que se nomina, conforme las previsiones del Artículo 25º, Inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (RRLP): 01.- Comisario BLANCA NOEMÍ BANDA Legajo 11.371, 02.- Comisario ORLANDO ALCIDES MAIGUA Legajo 12.297, 3.- Comisario IRMA JOSEFINA CALAPEÑA Legajo 12.424, 4.- Comisario VÍCTOR MARTÍN LÓPEZ Legajo 12.415, 05.-Sub Comisario ANTONIO BERNABÉ ADAUTO Legajo 12.563, 06.- 6.- Sub Comisario RUBÉN REYNALDO PERALES Legajo 12.666, 07.- SUB-Comisario FABIÁN GUSTAVO LADRU Legajo 12.645, 8.- Sub Comisario CESAR RICARDO SOTO Legajo 12.987, 9.- Oficial Principal JACOBO ATIENZO Legajo 13.000, 10.- Sargento Ayudante JAVIER REINALDO SOLES Legajo 12.161, 11.- Sargento Ayudante VÍCTOR SEBASTIÁN MAMANI Legajo 12.001, 12.- Sargento Ayudante RICARDO JAVIER FLORES Legajo 12.358, 13.- Sargento Ayudante ESTEBAN SERGIO GUANTAY Legajo 12.446, 14.- Sargento Ayudante MODESTO DAMIÁN PUCA Legajo 12.445, 15.- Sargento

Ayudante PRIMITIVO MARIO ABAN Legajo 12.473, 16.- Sargento Ayudante CARLOS EDUARDO VILLEGA Legajo 12.483, 17.- Sargento Ayudante SILVESTRE APAZA Legajo 12.482, 18.- Sargento Ayudante JORGE MIGUEL MAMANI Legajo 12.463, 19.- Sargento Primero MARIO DAVID ORQUERA Legajo 11.349, 20.- Sargento Primero ÁNGEL RUBÉN GUTIÉRREZ Legajo 12.512, 21.- Sargento Primero WALTER ATILIO BURGOS Legajo 12.146, 22.- Sargento LUIS JORGE RÍOS Legajo 12.213.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO Nº 1790-S.-**

**EXPTE. Nº 717-177/10.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DIC. 2012.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Aceptar a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por la Sra. IRMA ELENA MOLINA, CUIL 27-22945505-8, a los servicios prestados en el marco del Programa de Ordenamiento Progresivo, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2º:** Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, ejercicio 2012- Ley Nº 5692, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN "R" MINISTERIO DE SALUD

**TRANSFIERESE**

DE:

U. de O.: R1 Ministerio de Salud

Categoría	Nº de Cargos
1-30 hrs.	5
Agrup. Servicios Grales Escalafón Gral.	
Total	5

A.

U. de O. R2-02-05 Htal. "Dr. Néstor Sequeiros"

Categoría	Nº de Cargos
1-30 hrs.	5
Agrup. Servicios generales Escalafón Gral.	
Total	5

**ARTÍCULO 3º:** Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, designase a los agentes: MIRTA SUSANA TOLAY, CUIL 27-18446986-9, CRISTINA FABIOLA OVEJERO, CUIL 27-29915285-0, DANIEL SALOMÓN MURILLO VILTE, CUIL 20-33482718-7, IRMA ELENA MOLINA, CUIL 27-22945505-8 y RODRIGO NICOLÁS OMAR CARTAGENA, CUIL 23-29629823-9, en los cargos categorías 1-30 horas, agrupamiento servicios generales, escalafón general, en la U. de O.: R2-02-05 Hospital "Dr. Néstor Sequeiros", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO Nº 1802-S.-**

**EXPTE. Nº 0716-1254/11.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DIC. 2012.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Modifíquese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, ejercicio 2012- Ley Nº 5692, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN "R" MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R2-02-04 Hospital "San Roque"

**SUPRÍMASE**

Categoría	Nº de Cargos
D	1
Agrup. Profesional Ley 4418	
Total	1

**CREASE**

Categoría	Nº de Cargos
A	1

Agrup. Profesional Ley 4418  
Total 1

**ARTÍCULO 3º:** Designase interinamente a la Dra. Fabiola Cruz, CUIL 27-26501921-3, en el cargo categoría A, agrupamiento profesional, Ley 4418 de la unidad de organización R2-02-04 Hospital “San Roque” con retroactividad al 29 de noviembre de 2011 y hasta tanto se llame a concurso, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 1863-G.-**

**EXPTE. N° 0300-598/2010.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DIC. 2012.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Otórgase Personería Jurídica a favor de la “FUNDACIÓN PANGEA” con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de quince (15) Artículos, y corre agregado en fs. 43 a 51 de autos.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 2027-G.-**

**EXPTE. N° 0300-130-2012.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 FEB. 2013.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Apruébanse las reformas introducidas al Estatuto Social de la Asociación Civil “CENTRO VECINAL CIUDAD DE NIEVA” de esta ciudad, cuyo texto ordenado que consta de Ochenta y Dos (82) Artículos, y corre agregados de fs. 48 a 62 de autos.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 MAR. 2013.-**

**EXPEDIENTE N° 16-1879/2013-1.- DECRETO N° 0373.13.040** Ref: Vetar la Ordenanza N° 6126/1011 Ref: Mediante la cual se establece que para todo vehiculo habilitado para transporte de carga con mas de veinte (20) años de antigüedad tiene la obligación de la revisión técnica vehicular cada seis (6) meses.- **EXPEDIENTE N° 16-2032/2013-1.- DECRETO N° 0273.13.006** Ref: Apruébese el

Convenio de Cooperación y Hermanamiento suscripto entre la Municipalidad de San Salvador de Jujuy y el Departamento de Canelones de la ciudad de Canelones – Republica Oriental del Uruguay-, mediante el cual las partes se comprometen de acuerdo con la normas legales que rigen en sus respectivos territorios, a atender oportuna y eficientemente las necesidades de sus comunidades permitiendo su participación en el desarrollo de programas sociales, educativos, culturales, turísticos y deportivos, entre otros.- **EXPEDIENTE N° 869/2013-1, DECRETO N° 260.13.007** Ref:

Aprobación del Acta de Comprobación de Apertura de Sobres de fecha 18 de Febrero de 2013, formalizada por Escritura Publica N° 25 del Registro Notarial N° 29 y declárese “desierta” la Licitación Privada N° 01/2013, previsto para la adquisición de calzado (zapatillas) para el personal de servicio de las distintas Unidades de Organización del Municipio.- **EXPEDIENTE N° 867/2013-1, DECRETO N° 0271.13.007.** Ref: Aprobación del Acta de Comprobación de Apertura de Sobres de fecha 18 de Febrero de 2013, formalizada por Escritura Publica N° 24 del Registro Notarial N° 23 y declárese “desierta” la Licitación Privada N° 02/2013, previsto para la adquisición de camperas para el personal de servicios de las distintas Unidades de Organización del Municipio.-

Dr. Oscar Chacon  
Dir. Gral. de Despacho

**08 MAR. S/C.-**

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO**

**SAN SALVADOR DE JUJUY,**

**EXPEDIENTE N° 1415/2013-1, Decreto N° 0405.13.007.** Ref.: Apruébase el Llamado a Licitación Privada de Precios N° 06/2013 para la adquisición de Indumentaria año 2013 solicitada por la Secretaria de Servicios Públicos con destino a la Dirección de Tránsito y Transporte previsto para el día 14 de Marzo de 2013 o siguiente día hábil o feriado a hs. 10:00 en la Municipalidad sito en Avda. el Éxodo N° 215 de esta Ciudad.

Dr. Oscar Gerardo Blas Chacon  
Director Gral. de Despacho

**08 MAR. S/C.-**

**LICITACIONES**

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL**

**INVERSIÓN PÚBLICAS Y SERVICIOS**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD** llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/13.**

**OBRA:** MANTENIMIENTO DE RUTINA – SISTEMA MODULAR.

**RUTA:** RUTA NACIONAL N° 9 – PROVINCIA DE JUJUY.

**TRAMO:** TUMBAYA – LA QUIACA

**SECCIÓN:** EMPALME RUTA NACIONAL N° 52 (KM. 1752,23) - ACCESO A LA QUIACA (KM. 1971,62).

**TIPO DE OBRA:** Tareas varias de Mantenimiento de rutina y Mejorativas.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 46.500.000,00.- al Mes de Marzo de 2012.-

**APERTURA DE OFERTA:** Se realizará el 25 de Abril del 2013 a las horas 11:00 hs.

**FECHA DE VENTA DEL PLIEGO:** A partir del 25 de Marzo de 2013.

**PLAZO DE OBRA:** Veinticuatro (24) meses.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 9.300,00.-

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

**01/04/06/08/11/13/15/18/20/22 MAR. LIQ. N° 108802 \$ 130,00.-**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

**POLICÍA DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2013**

Nombre del Organismo contratante: POLICÍA DE LA PROVINCIA DE JUJUY

PROCEDIMIENTO

**TIPO:** LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2013.

**EXPEDIENTE:** 412-000819/2012.

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** VEINTE CAMIONETAS, CABINA SIMPLE, TRACCIÓN 4X2, BLANCAS, OKM., de motorización diesel, cilindrada mayor o igual a 2000 cc., capacidad de tanque combustible mayor o igual a 60 litros, capacidad de carga mayor o igual a 1000 kgs., inyección de combustible electrónica. DOS CAMIONETAS CABINA DOBLE, TRACCIÓN 4X2, COLOR BLANCA, OKM, de motorización diesel, cilindrada mayor o igual a 2000 cc., capacidad de tanque combustible mayor o igual a 60 litros, capacidad de carga mayor o igual a 1000 kgs., inyección de combustible electrónica

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$3.760.744)

**CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS**

Lugar y Dirección: POLICÍA DE LA PROVINCIA DE JUJUY-DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-SECCIÓN TESORERÍA-Calle Belgrano N° 489 S. S. de Jujuy-Tel. 388-4237704

**Costo del Pliego:** Pesos Tres mil (\$ 3.000.-)

**Plazo y Horario:** Hasta el día 25/03/13 Hs. 10.00.

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** POLICÍA DE LA PROVINCIA DE JUJUY-SALA DE SITUACIÓN-JEFATURA DE POLICÍA-Calle Belgrano N° 489 S. S. de Jujuy-Tel. 388-4237704

**Plazo y Horario:** Hasta el día 27/03/13 Hs. 10.00.

**ACTO DE APERTURA:** POLICÍA DE LA PROVINCIA DE JUJUY-SALA DE SITUACIÓN-JEFATURA DE POLICÍA-Calle Belgrano N° 489 S. S. de Jujuy-Tel. 388-4237704

Plazo y Horario: 27 DE MARZO DE 2013- HORA: 10.00.-

04/06/08/11/13 MAR. LIQ. N° 18816 \$ 90,00.-

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICAS Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/13.**

OBRA: RUTA NACIONAL N° 9 – PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: TRES CRUCES – ACCESO CANGREJILLOS.

SECCIONES: PARAJE LUMARA- ABRA PAMPA (ACC. SUR) Y ABRA PAMPA (ACC. NORTE)- ARROYO CHIPAITE.

TIPO DE OBRA: Reclamado de pavimento existente, sub base de agregado pétreo y suelo, construcción de base estabilizada granular, imprimación bituminosa, tratamiento bituminoso tipo doble, retiro, reposición y recolocación de baranda, terraplén con compactación especial para la ejecución de banquetas.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 27.350.000,00.- al Mes de Marzo de 2012.-

**APERTURA DE OFERTA:** Se realizará el 30 de Abril del 2013 a las horas 11:00 hs.

**DATOS ADICIONALES:** Apertura consecutiva en el siguiente orden: LIC. PUB. 10/13 -11/13.

**FECHA DE VENTA DEL PLIEGO:** A partir del 27 de Marzo de 2013.

**PLAZO DE OBRA:** Nueve (9) meses.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 5.470,00.-

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -D.N.V.

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

04/06/08/11/13/15/18/20/22/25/27 MAR. 03/05/08/10 ABR. LIQ. N° 108820 \$ 180,00.-

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICAS Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/13.**

OBRA: RUTA NACIONAL N° 9-PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: HUMAHUACA-EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 79.

SECCIONES: ESQUINA BLANCAS-ARROYO AGUA CHICA.

TIPO DE OBRA: Reclamado de pavimento existente, sub base de agregado pétreo y suelo, construcción de base estabilizada granular, imprimación bituminosa, tratamiento bituminoso tipo doble, retiro, reposición y recolocación de baranda, terraplén con compactación especial para la ejecución de banquetas.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 29.710.000,00.- al Mes de Marzo de 2012.-

**APERTURA DE OFERTA:** Se realizará el 30 de Abril del 2013 a las horas 11:00 hs.

**DATOS ADICIONALES:** Apertura consecutiva en el siguiente orden:

**FECHA DE VENTA DEL PLIEGO:** A partir del 27 de Marzo de 2013.

**PLAZO DE OBRA:** Nueve (9) meses.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 5.950,00.-

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -D.N.V.

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal- 3° Piso-D.N.V.

04/06/08/11/13/15/18/20/22/25/27 MAR. 03/05/08/10 ABR. LIQ. N° 108821 \$ 180,00.-

**FACULTAD DE INGENIERÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY**

**Llama a Concurso para cubrir cargos Docentes Ordinarios en las**

**Asignaturas:** “PROCESAMIENTO DE MINERALES III” con extensión de funciones a “METALURGIA EXTRACTIVA II” de las carreras Ingeniería de Minas y Técnico Universitario en Procesamiento de Minerales: 1 (un) cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semi-Exclusiva (Aprobado por Resolución C.A.F.I. N° 010/13). **Inscripciones:** 08 al 21 de marzo de 2013, de 08:00 a 12:00 horas, por Mesa de Entradas de la Facultad, sita en Ítalo Palanca N° 10-San Salvador de Jujuy. **Informes:** Secretaría Académica de 07:00 a 12:00 horas. Teléfono 0388-4221587. Retirar FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN. “ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS I” y “ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS II” de la carrera Analista Programador Universitario (Plan 2008) para ejercer en la ciudad de San Salvador de Jujuy y en la Extensión Áulica de la ciudad de San Pedro de Jujuy (Aprobado por Resolución C.A.F.I. N° 018/13): 2 (dos) cargos de Profesores Adjunto Dedicación Simple - 2 (dos) cargos de Ayudante de Primera Dedicación Simple.- “PROGRAMACIÓN VISUAL” y “PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS” de la carrera Analista Programador Universitario (Plan 2008) para ejercer en la ciudad de San Salvador de Jujuy y en la Extensión Áulica de la ciudad de San Pedro de Jujuy (Aprobado por Resolución C.A.F.I. N° 019/13): 2 (dos) cargos de Profesores Adjunto Dedicación Simple- 2 (dos) cargos de Ayudante de Primera Dedicación Simple.- “INSTALACIONES Y CONTROL” de la carrera Ingeniería Industrial e “INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS” de la carrera Ingeniería Química: 1 (un) cargo de Ayudante de Primera Dedicación Simple (Aprobado por Resolución C.A.F.I. N° 020/13). **Inscripciones:** 15 de marzo al 03 de abril de 2013, de 08:00 a 12:00 horas, por Mesa de Entradas de la Facultad, sita en Ítalo Palanca N° 10-San Salvador de Jujuy. **Informes:** Secretaría Académica de 07:00 a 12:00 horas. Teléfono 0388-4221587. Retirar FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN. Los presentes llamados a Concursos se regirán de acuerdo a lo establecido en los Reglamentos de Concursos aprobados por Resoluciones C.S. N° 100-12 y N° 101-12.

06/08 MAR. LIQ. N° 108817 \$ 60,00.-

**EDICTOS DE NOTIFICACIÓN**

El Sub-Director Provincial de Personal de la Provincia, en el **Expte. N° MK-1056-13868/07**.-Iniciado por: ESCUELA DE COMERCIO “DR. JOSÉ INGENIEROS”.-Asunto: INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS PROF. ROMERO, MARCELO GUSTAVO FERNANDO.-Agreg. Expte. N° 1056-9626/07, 1056-7062/07, 1056-5568/07.-, cita y emplaza al agente MARCELO GUSTAVO FERNANDO ROMERO -DNI. N° 20.479.684, para que comparezca ante esta Dirección Provincial de Personal, sito en Senador Pérez N° 319, 4to. Piso “B”, en fecha 11-03-2013 a hs. 09:00’, a los fines de Notificarse y tomar conocimiento de Conclusión N° 33/2012, conforme el Art. 210° de la Ley 3161/74. Atento a citaciones efectuadas para tomar conocimiento y la falta de comparencia.-

Publíquese en el Boletín Oficial y propálese por Radio Nacional Jujuy, por cinco (5) días seguidos.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE FEBRERO DE 2.013.-Fdo. Dr. JAVIER GUSTAVO RECUPEROSUB-DIRECTOR PCIAL. DE PERSONAL.-

**27 FEB. 01/04/06/08 MAR. S/C.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SERECTARIA N° 14, en el **Expte. N° B-277.645/12**, caratulado: "EJECUTIVO: CARLOS ALFREDO JURE C/ ELIAS HAMMAME", se hace saber al demandado SR. ELIAS HAMMAME, la siguiente PROVIDENCIA: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Noviembre de 2012.- Téngase presente el informe actuarial que antecede.- Proveyendo a la presentación de fojas 25: I.- Atento lo manifestado y constancias de fojas 10 vta., 18 y 20), notifíquese la providencia de fojas 8 al accionado mediante Edictos – Art. 162 del C.P.C.- Notifíquese –Art. 154 del C.P.C. y expídase edictos.- Fdo.: DRA. AMALIA I. MONTES-JUEZ. Ante mí: PROC. MARIA ANGELA PEREIRA-Secretaria".-PROVIDENCIA DE FOJAS 8: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Agosto de 2012.- I.- ...- II.- Atento a la demanda ejecutiva por cobro de pesos deducida y lo dispuesto por los artículos 472 inc. 4, 478 y correlativos del C.P.C., líbrese en contra de la demandada ELIAS HAMMAME, en el domicilio denunciado, mandamiento de pago, ejecución, embargo y citación de remate por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO con 04/100 (\$ 2.235,04.-), en concepto de capital con mas la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA con 51/100 (\$ 670,51.-), calculada provisoriamente para acrecidas legales y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles de propiedad del demandado, hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial al propio afectado en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo.- Asimismo, cíteselo de remate para que en el termino de CINCO DIAS, concurra ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 14, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución.- Además requiérasele manifestación sobre si los bienes embargados registran prendas u otros gravámenes y en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o Juez embargante.- Córrese traslado del pedido de intereses, gastos y costas, por igual termino que el antes mencionado, con la copia respectiva, y bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo y también por el mismo plazo señalado se intimará a la demandada, para que constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificársela en los sucesivo por Ministerio de la Ley (Art. 52 del ítem)....- Fdo.: DRA. AMALIA I. MONTES – JUEZ. Ante mí: PROC. MARIA ANGELA PEREIRA – Secretaria".- Publíquese Edictos en un Diario Local y en el Boletín Oficial (Art. 162 del C.P.C.) por tres veces en el término de cinco días. Se hace saber al accionado que los términos empiezan a correr a partir de la última publicación de edictos.- SECRETARIA: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de NOVIEMBRE de 2012.-

**04/06/08 MAR. LIQ. N° 109793 \$ 60,00.-**

EL TRIBUNAL DE FAMILIA, VOCALIA N° V, de la Provincia de Jujuy, hace saber al Sr. MARIO HECTOR DINAHET, D.N.I. N° 11.571.481, que en el **Expte. N° B-265.219/11**, Caratulado: "DIVORCIO VINCULAR: CAUCOTA, Hirma Zulema c/ DINAHET, Mario Héctor", se han dictado los siguientes PROVEIDOS que se transcriben a continuación: "San Salvador de Jujuy, 17 de Mayo de 2012.- I.- Admítase la presente Demanda de Divorcio, la que se tramitará de conformidad al procedimiento de Juicio Ordinario Escrito (Art. 288 y 370 del C.P.C.).- II.- La documentación que acompaña como la prueba que ofrece téngase presente para su oportunidad.- III.- Confiérase TRASLADO de la presente demanda al Sr. DINAHET MARIO HECTOR, en el domicilio denunciado a quien se cita y emplaza para que la conteste dentro de los QUINCE DIAS de su notificación, bajo apercibimiento de tenerlos por contestados, si así no lo hiciera (Art. 298 del C.P.C.).- IV.- Igualmente intimase al demandado para que en igual término constituya domicilio dentro del

radio de TRES KM. Del asiento de este Tribunal de Familia, Vocalía N° V, sito en calle Coronel Puch N° 625 de esta Ciudad, bajo apercibimiento de considerarse notificadas Ministerio Ley, todas las resoluciones posteriores que se dicten (Art. 52 del C.P.C.).- V.- Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- VI.- Actuando el primer párrafo del art. 72 del C.P.C., impónese al proponente la carga de confeccionar los oficios respectivos, para su posterior control y firma del Juzgado, el que deberá presentarse en Secretaría en el termino de cinco días.- VII.- Notifíquese por cédula (Art. 155 del C.P.C.).- FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ-JUEZ-ANTE MI: DRA. ANA CAROLINA BIDONDO-PROSECRETARIA.- "SAN SALVADOR DE JUJUY 10 de Septiembre de 2012.- Advirtiéndole la suscripta que lo proveído a fs. 34 se encuentra ordenado en el decreto de fs. 13 y según constancias de autos revocase por contrario imperio el proveído de fs. 34 y en consecuencia siendo desconocido el domicilio notifíquese el decreto de fs. 23 al Sr. MARIO HECTOR DINAHET, D.N.I. N° 11.571.481, mediante Edictos, debiéndose publicar Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres veces en cinco días.- Expídase Edictos.- Actuando el primer párrafo del Art. 72 del C.P.C., impónese al proponente la carga de confeccionar las diligencias respectivas para su posterior control y firma de la Vocalía, el que deberá presentarse en Secretaría en el término de cinco días.- Notifíquese por cédula (Art. 155 del C.P.C.).- FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ-JUEZ-ANTE MI: DRA. ANA CAROLINA BIDONDO-PROSECRETARIA.-Publíquese, en el Boletín Oficial y un Diario Local Tres veces, en el término en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Octubre del 2012.-

**06/08/11 MAR. LIQ. N° 108823 \$ 60,00.-**

Dra. SILVIA ELENA YECORA, Juez en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Provincia de Jujuy, Secretaría N° 3, en el **Expte. N° B-245696/10**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO C/ CONDORI, HUGO ALEJANDRO" hace saber al SR. HUGO ALEJANDRO CONDORÍ, D.N.I. N° 23.307.515, que se ha dictado el siguiente PROVEIDO fs. 14: SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DE FEBRERO DE 2011.- Por presentado al Dr. PABLO MARCELO MENENDEZ, por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación del BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO, a mérito de Poder General para juicios que en copia debidamente juramentada adjunta, con el patrocinio letrado del Dr. ALEJANDRO HUGO DOMINGUEZ.- Atento a las constancias de autos y a la demanda ejecutiva por cobro de pesos y lo dispuesto por los arts. 472, Inc. 4, 478 y correlativos del C.P.C., líbrese en contra de la demandada SR. ALEJANDRO HUGO CONDORI, en el domicilio denunciado, mandamiento de pago y ejecución por la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$8.963,51), por capital reclamado, con mas la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$4.481,00.-), calculados provisoriamente para acrecidas y costas.- en defecto de pago, trábese EMBARGO sobre sus bienes, y los que serán denunciados en el acto hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley.- Asimismo cíteselo de remate para que en el término de CINCO (05) DIAS de notificado comparezcan a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la presente ejecución.- Además requerirle manifestación sobre si los bienes embargados registran prendas o algún otro gravamen y que en su caso se indique monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o juez embargante.- A los efectos comisionase al Sr. Oficial de Justicia para allanar el domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso de ser necesario.- Asimismo intímase a la demandada para que en el término antes fijado constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KILOMETROS del asiento de éste Juzgado bajo apercibimiento de considerárselo notificado por Ministerio de LEY todas las resoluciones cualquiera sea su naturaleza (Art. 52 del C.P.C.).- Notifíquese (art. 154 del C.P.C.).- FDO. DRA. MARISA RONDON-JUEZ HABILITADA-ANTE MI PROC.

GUSTAVO M. IBARRA- SECRETARIO.- Proveído de fs. 67, SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE FEBRERO DE 2013.- Atento a las instancias de autos y conforme se solicita en el escrito que antecede presentado por el DR. PABLO MARCELO MENENDEZ, ordenase la notificación por edictos al demandado SR. HUGO ALEJANDRO CONDORI, D.N.I. N° 23.307.515, las partes intervinientes del proveído de fs. 14, y del presente, conforme lo prevé el Art. 162 del C.P.C. de la Pcia.- En caso de que el antes nombrado no se presentare a ejercer sus derechos, se le designará el Defensor Oficial que por Turno corresponda.- Notifíquese art. 155 del C.P.C.- FDO. DRA. MARISA RONDON -JUEZ HABILITADA-ANTE MI PROC. GUSTAVO M IBARRA-SECRETARIO.- Publíquese EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL de amplia circulación, por TRES (03) VECES en CINCO (05) DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de FEBRERO DE 2.013.-

**06/08/11 MAR. LIQ. N° 108834 \$ 60,00.-**

DRA. CRISTINA MARCO-JUEZ HABILITADA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° UNO SECRETARIA N° UNO, en los autos caratulados **B-266785/12**: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ OCHOA LEONARDO LAURO MARCELINO", se hace saber la siguiente Resolución:"S. S. DE JUJUY, 27/11/12. AUTOS...CONSIDERANDO...RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el BANCO MACRO S.A. en contra de OCHOA LEONARDO LAURO MARCELINO hasta hacerse del integro pago del Capital reclamado, o sea la suma de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA C/44/100 (\$ 11.990,44), con mas las costas del juicio y el interés de la tasa activa que cobra mensualmente el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 509 de C. Civil), y el cincuenta por ciento (50%) en razón de los punitivos de los que resulte del compensatorio, desde la mora. y hasta el efectivo pago.- V.- Regular los honorarios profesionales del Dr./a JUAN SEBASTIAN JENEFES en la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE C/04/100 (\$ 599,52) y para el Dr. MARTIN RAMON JENEFES como abogado patrocinante en la suma de PESOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE C/04/100(\$ 1.199,04) por la labor desarrollada en autos, conforme acordada N° 16/11 del Superior Tribunal de Justicia. Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que solo en caso de mora devengará un interés conforme a la Tasa Activa cartera general (prestamos) nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina, conforme a la Doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en 8 L.A. N° 54, F° 673/678, N° 235 Expte. N° B-7096/09, caratulados: Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto en Expte. N° B-145731/05 (Sala I-Trib. del Trabajo) Indemnización por despido incausado y otros rubros: Zamudio, Silvia Zulema c/ Achi, Yolanda y otro", con más I.V.A. si correspondiere.- V.- Notificar la presente resolución a la accionada por Edictos y las futuras por Ministerio de la ley.- VI.- Practicar Planilla de Liquidación conforme las pautas establecidas en la presente Sentencia.- VII.- Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.).- IX.- Firme la presente intimase a la parte actora a retirar por Secretaria el documento original en el término de CINCO DIAS bajo apercibimiento de glosar el mismo al Expte.- X.- Registrar, agregar copia en autos, notificar por Edictos y a C.A.P.S.A.P.- FDO. Dra. CRISTINA MARCO-JUEZ P/HABILITACION Ante mi Dra. OLGA B. PEREIRA-SECRETARIA.- A tales efectos publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaría N° 1, NOVIEMBRE 27 del 2012.- DRA. OLGA B. PEREIRA, SECRETARIA.-

**06/08/11 MAR. LIQ. N° 108837 \$ 60,00.-**

DR. JORGE ALSINA-VOCAL DE TRAMITE CAMARA CIVIL Y COMERCIAL SALA II VOCALIA 5, en los autos caratulados: **B-222239/09**: "ORDINARIO POR COBRO DE PESOS: BANCO MACRO S.A. C/ VAZQUEZ WALTER JESUS", se hace saber la siguiente providencia de fs. 31: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 DE FEBRERO DE 2010.- Téngase por presentado al DR. GUILLERMO RAUL JENEFES, por constituido domicilio legal con el patrocinio

letrado del DR. JOAQUIN GUILLERMO JENEFES QUEVEDO, en nombre y representación del BANCO MACRO S.A., merito de fotocopia de poder general para juicios que debidamente juramentado agregado a fs. 22/26 de autos.- De la demandada ordinaria interpuesta, córrase TRASLADO al demandado JESUS WALTER VAZQUEZ, para que la conteste dentro del termino de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho, si así no lo hiciera (art. 298 del C.P.C.). El idéntico plazo que el precedentemente fijado, al demandado deberá constituir domicilio legal, dentro del radio de asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarle las posteriores Resoluciones, cualquiera fuere su naturaleza por Ministerio de la Ley. Notificaciones en Secretaria, Martes y Jueves, o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuere feriado.- III Intímese...- Notifíquese por cedula...- Fdo. DR. JORGE D. ALSINA-Vocal-Ante mi PROC. ANA LIA LORENTE DE VALLESPINOS-Prosecretaria".- A tal fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Art. 162 del C.P.C.- Se le hace al demandado que los términos se comenzaran a contar a partir de la ultima publicación, bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.- FDO. DR. JORGE D. ALSINA-Vocal-Ante mi PROC. ANA LIA LORENTE DE VALLESPINOS-Prosecretaria".- Secretaría, San Salvador de Jujuy, 17 de Diciembre de 2012.-

**06/08/11 MAR. LIQ. N° 108838 \$ 60,00.-**

**DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN N° 047/2013-DPCA**

**AGUA DE LOS ANDES S.A. PROYECTO:** "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A SAN SALVADOR DE JUJUY". Objetivo: Ampliar la Planta Potabilizadora LGSM ubicada en Alto Reyes para atender la demanda insatisfecha y futura de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Área de Influencia: considera como fuente principal el Río Yala y se refuerza con una toma sobre el Arroyo Las Vertientes de Lozano durante la época de estiaje, caudales a ser tratados en la planta a ampliar en Alto Reyes para abastecer a la Ciudad de San Salvador de Jujuy y zonas aledañas en los próximos 20 años. Descripción de la obra: El proyecto contempla tomas laterales sobre el Arroyo Las Vertientes de Lozano y sobre el Río Yala, en su confluencia con el Río Grande. En Lozano se instalará un bombeo para transportar agua cruda hasta Yala, desde allí un acueducto transportará a gravedad el total del agua cruda captada en ambas fuentes hasta la nueva planta a construir en el predio de la planta existente. Desde Alto Reyes un acueducto transportará agua potable hasta la cisterna 23 de Agosto ubicada sobre Av. Bolivia, frente al RI MEC 20. Componentes: I: Acueducto Toma Yala a Planta Potabilizadora.- II: Acueducto Cisterna Bajo Reyes - Reserva 23 de Agosto.- III: Captación de Agua Cruda Río Yala.- IV: Captación de Agua Cruda, Estación de Bombeo y Cañería de impulsión Vertientes de Lozano.- V: Nueva Planta Potabilizadora.- VI: Rehabilitación Planta Potabilizadora existente.- El Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en general en oficinas centrales de la Dirección Pcial. de Calidad Ambiental, sita en calle San Martín N° 518 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, para su consulta y formulación de observaciones por parte de los interesados durante 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la última publicación de la presente declaración. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 04 de Marzo de 2013.-

**06/08/11 MAR. LIQ. N° 108831 \$ 45,00.-**

DRA. MARISA E. RONDON, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3-Secretaría N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-259576/11**, caratulado: "EJECUTIVO: IRIARTE, JOAQUÍN c/ GARCÍA, SANTIAGO MILTON", hace saber al SR. GARCIA, SANTIAGO MILTON, el siguiente Decreto que a continuación se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DE DICIEMBRE DEL 2.011.- Téngase por presentado al DR. GUSTAVO JOSE RUGGERI por constituido domicilio legal, por parte en nombre y representación de JOAQUIN IRIARTE conforme lo acredita con la copia de poder para juicio que acompaña.- Atento a la demanda ejecutiva y lo dispuesto por los Art. 472, 478, 480 del C.P.C. LIBRESE en contra de SANTIAGO MILTON GARCIA, MANDAMIENTO de requerimiento

de PAGO, EJECUCIÓN Y EMBARGO por la suma de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$13.638) en concepto de capital, con más la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE (\$6.819) calculadas para responder a intereses legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábese EMBARGO sobre bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar Depositario Judicial al propio afectado y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de Ley, requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y cítesele de REMATE, para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, en el Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría N° 5 sito en calle INDEPENDENCIA ESQUINA LAMADRID bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Al efecto comisionese al Sr. OFICIAL DE JUSTICIA con facultades de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuera necesario.- Asimismo, intímese al demandado para que en el mismo plazo antes fijado constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILÓMETROS, del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificársele en lo sucesivo por Ministerio de Ley todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.). Notifíquese (Art. 154 del C.P.C.). FDO. DRA. MARISA E. RONDON-JUEZ-ANTE MÍ: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA-SECRETARIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SECRETARIA: SEC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de NOVIEMBRE de 2.012.-

**08/11/13 MAR. LIQ. N° 108818 \$ 60,00.-**

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 5 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-238757/10** CARATULADO: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ VARGAS CESAR MANUEL", hace saber AL SR. CESAR MANUEL VARGAS que se ha dictado la siguiente resolución, de a continuación se transcribe en todas sus partes SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Setiembre de 2012.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA en contra del SR. CESAR MANUEL VARGAS, hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del Capital reclamado o sea la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 39.189,86), con mas los intereses compensatorios pactados en el título; los moratorios se calcularan los intereses de la tasa activa que percibe el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos comerciales (ART. 509 del C. Civil) desde la mora y hasta el efectivo pago, con mas el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de dicha tasa de lo que resulte de los intereses moratorios en concepto de interés punitivo. II.- Imponer costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.).- III.- Diferir la regulación de honorarios, hasta tanto exista planilla de liquidación.- IV.- Hacer efectivo el apercibimiento a fs. 14 en contra del SR. CESAR MANUEL VARGAS, mandándose notificar la presente Resolución mediante publicación de edictos y las sucesivas providencias por Ministerio de ley.- V.- Firme la presente, intimase a la parte actora a retirar por Secretaria el documento original en el termino de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de glosar el mismo al expediente.- VI.- Agréguese copia en autos, hacer saber, protocolizar.- FDO. DRA. MARISA RONDON-JUEZ, ante mi PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA- PROSECRETARIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en el termino de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Diciembre de 2012.-

**08/11/13 MAR. LIQ. N° 108839 \$ 45,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 14, en el **Expte. N° B-202625/08**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ SANTA LUCRECIA MARTINEZ", se hace saber a la demandada Sra. SANTA LUCRECIA MARTINEZ la siguiente SENTENCIA: "S. S. DE JUJUY, 18 de Diciembre de 2012.- AUTOS Y VISTOS:...

CONSIDERANDO... RESUELVE: I) Regular los honorarios del DR. JUAN SEBASTIAN JENEFES en la suma de 1.887,50 los que solo en caso de mora en el pago de los mismos, devengara los intereses conforme Tasa Activa que el Banco de la Nación Argentina cobra mensualmente para sus operaciones de descuento y lo considerado, con mas IVA si correspondiera.- II) Notificar por cedula, a las partes y a C.A.P.S.AP.- Fdo.... - Juez ante mi Proc. MARIA ANGELA PEREIRA - Sria...- Publíquese Edictos en un Diario Local y en el Boletín Oficial (Art. 162 del C.P.C.) por TRES VECES en el termino de CINCO DIAS.- Se hace saber al accionado que los términos empiezan a correr a partir de la ultima publicación de Edictos y que las copias se encuentran reservadas en Secretaria.- SECRETARIA: PROCURADORA MARIA ANGELA PEREIRA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Diciembre de 2012.-

**08/11/13 MAR. LIQ. N° 108840 \$ 45,00.-**

Dra. CRISTINA MARCO Juez Habilitada del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la provincia de Jujuy, Secretaria N° 1, en el **Expte. N° B-250.288/11** caratulado: "EJECUTIVO LÓPEZ RODRIGO DAMIAN C/ CASTRO, HECTOR OSVALDO" hace saber que en los autos se ha dictado el siguiente proveído: "San Salvador de Jujuy, 04 de Junio del 2012.- I- Proveyendo al escrito que antecede procedase a notificar al accionado el decreto de fs. 09 mediante la publicación de EDICTOS conforme lo prevé el art. 162 del C.P.C." II.-Actuando.....Fdo. Dra. CRISTINA MARCO Juez Habilitada-Dra. Josefina Vercellone - Secretaria.- "San Salvador de Jujuy, 26 de Mayo del 2011: I-Téngase por cumplimentada.....II-Por presentado el Dr. Rodrigo Damian López.....III.-De conformidad a lo previsto por los art. 472,478 y 480 del C.P.C. líbrese MANDAMIENTO DE PAGO, EJECUCION Y EMBARGO en contra del demandado SR. CASTRO, HECTOR OSVALDO DNI. 13.788.763 por la suma de PESOS DOS MIL NOVENTA CON CERO CTVOS. (\$2.090,00) en concepto de capital y con mas la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTISIETE (\$627,00) presupuestada para acrecidas y costas presente juicio. En defecto de pago TRABESE EMBARGO sobre bienes de propiedad del o los demandados hasta cubrir ambas cantidades designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley. Asimismo requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y CITESELO DE REMATE para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del termino de CINCO DIAS en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 1, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.- Córrese traslado del pedido de intereses con las copias respectivas, por igual termino que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo término intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del Ídem.- Publíquese por Edicto en el Boletín Oficial, en un diario local, tres veces en el término de cinco días.- DADO, firmado y sellado en la sala de mi Público Despacho, en la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 12 días del mes de noviembre del 2012.-

**08/11/13 MAR. LIQ. N° 108844 \$ 60,00.-**

DRA. MARISA RONDON, Juez por habilitación del Juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial N° 2, secretaria N 3, en el **Expte. N° B-233145/10**, caratulado: EJECUTIVO RODRIGO DAMIAN LOPEZ C/ EDGARDO ALFREDO SUDAÑEZ", hace saber al Sr. EDGARDO ALFREDO SUDAÑEZ, que se ha dictado el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE NOVIEMBRE DEL 2012".- Atento a las constancias de autos y lo solicitado en el escrito que antecede presentado por el Dr. RODRIGO DAMIAN LOPEZ, notifíquese al demandado SR. EDGARDO ALFREDO SUDAÑEZ, las partes pertinentes del proveído de Fs. 06, conforme lo prevé el art. 162 del C.P.C. de la Provincia.- Para el caso que el demandado SR. EDGARDO ALFREDO SUDAÑEZ no se presente a hacer valer sus derecho se le designara oportunamente un

defensor Oficial de pobres y ausentes, que por turno corresponda.- Notifíquese (Art. 155 del C.P.C.).- Fdo. Dra. Marisa Rondon – Juez por Habilitación – Ante Mí: Dr. Gustavo M. Ibarra – Secretario.- PROVEIDO DE FS. 06: San Salvador de Jujuy, 14 de Mayo del 2010.- Por presentado el Dr. RODRIGO DAMIAN LOPEZ, por sus propios derecho, por constituido domicilio legal y por parte.-Atento a las constancias de autos y a la demanda Ejecutiva por cobro de pesos y lo dispuesto por los Arts. 472 Inc. 4, 478 y correlativos del C.P.C., Líbrese Mandamiento de Pago Ejecución y Embargo en contra del demandado SR. EDGARDO ALFREDO SUDANEZ, en el domicilio denunciado por la suma PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS (\$8.600,00) por capital reclamado, con mas la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$2.520,00), calculados provisoriamente para acrecidas y costas.-...Asimismo cíteselo de remate para que en el termino de CINCO (5) DIAS, de notificado comparezcan a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución.- Además requiérasele manifestación sobre si los bienes embargados registran prendas u otros gravámenes y en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o Juez embargante.-...- Asimismo, intimase a la demandada para que en el mismo termino que el antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de considerarlo notificado por Ministerio de Ley todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 C.P.C).- Notifíquese (Art. 154 C.P.C.) Fdo. Dra. Marisa Rondon-Juez por Habilitación – Ante Mí: Dr. Gustavo M. Ibarra – Secretario.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local de amplia circulación por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Noviembre del 2012.-

**08/11/13 MAR. LIQ. N° 108846 \$ 60,00.-**

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ-JUEZ DEL TRIBUNAL DE FAMILIA-VOCALÍA V-DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. N° B-248278/12 CARATULADO: "DIVORCIO: MENDOZA, RODOLFO ANTONIO c/ CHAVES CRISOTOMO, MILAGROS JULIA", de conformidad con lo dispuesto en los autos del rubro se notifica de la siguiente Resolución que a continuación se transcribe: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Septiembre del 2012.- I.- Agréguese la publicación de edictos se que acompaña y téngase presente para su oportunidad.- II.- Proveyendo a la presentación efectuada por parte de la Dra. Carolina Hebe Orrillo Federico y conforme se desprende de las constancias de autos, surge que la demandada no se encuentra notificada en persona, a los fines de evitar posibles nulidades procesales y resguardar el debido derecho de defensa en juicio, designase al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda para que lo represente.- III.- Notifíquese por cedula (art. 155 del C.P.C.).- FDO. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ-JUEZ. Ante mí: ESC. ROBERTO JAVIER MAMMANA-Prosecretario".- Publíquese por EDICTO en un Diario Local y en el Boletín Oficial, por TRES veces en CINCO días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de Diciembre de 2012.-

**08/11/13 MAR. LIQ. N° 108849 \$ 45,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, en el Expte. N° B-109.293/03, caratulado: "ORDINARIO POR COBRO DE PESOS Y DAÑOS Y PERJUICIOS: PAREDES, OMAR ORLANDO C/ JARA Vda. De CRUZ, MARCELA" se ha dictado la siguiente resolución: "San Salvador de Jujuy, 11 de Diciembre de 2012.- Atento lo peticionado en el escrito que antecede, notifíquese el decreto de fs. 155 al Sr. CARLOS G. CRUZ por Edictos, los que serán publicados en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS, conforme lo establecido en el Art. 162 del C.P.C.- Notifíquese....- Decreto Fs. 155. San Salvador de Jujuy, 22 de setiembre de 2011.- Proveyendo la presentación de fs. 154 de la Dra. Pioli, notifíquese a los HEREDEROS DE MARCELA JARA: SRES. EMA MARCELA CRUZ Y CARLOS GERARDO CRUZ en los domicilios reales, que deberán presentarse a estar a derecho conforme corresponde, en el

término de DIEZ DIAS, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de tener por decaído el derecho. Notifíquese"....- Secretaría: SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE FEBRERO DE 2013.-

**08/11/13 MAR. LIQ. N° 108851 \$ 45,00.-**

La Dra. MIRTA BEATRIZ CHAGRA-JUEZA HABILITADA en la Vocalía N° 1 Vocal del Tribunal de Familia de la Provincia, Presidente de Trámite en el Expte. N° B-109.868/08, caratulado: "ADOPCIÓN: VALDEZ INÉS RAQUEL, ACUÑA ALBERTO RUBÉN POR SEVERICH GERMAN HUGO ALBERTO" ordena: SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de abril de 2012.- Agréguese el dictamen del Ministerio Pupilar, proveyendo a lo solicitado a fs. 105, hágase efectivo el apercibimiento decretado en contra de la Sra. Alejandra Severich D.N.I. N° 22.729.395 y téngase por consentida la entrega del menor en guarda.- Con miras a la adopción de Severich Germán Hugo A.- Sin perjuicio de lo ordenado y proveyendo a lo solicitado a fs. 106, a los fines de evitar posible nulidades y lo dispuesto por el Art. 162 del C.P.C., Publíquense edictos por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local a los fines de notificar a la Sra. Alejandra Severich D.N.I. N° 22.729.395 de lo precedentemente dispuesto.- Notifíquese (Art. 154 del CP.C.)FDO.: DRA. MIRTA BEATRIZ CHAGRA-JUEZA HABILITADA.- ANTE MÍ: DRA. MARIA JULIA GARAY-SECRETARIA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.-

**08/11/13 MAR. LIQ. N° 108826 \$ 45,00.-**

DRA. CRISTINA MARCO-JUEZ HABILITADA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. N° B-275023/12 caratulado: "SUMARISIMO POR CAMBIO DE NOMBRE JANCO ISABEL SANTOS", se hace saber que el Sr. ISABEL SANTOS JANCO, D.N.I. N° 14.353.922, promueve la presente acción a fin de cambio de nombre de ISABEL SANTOS JANCO al de FRANCO SANTOS JANCO, debiendo publicarse los edictos pertinentes de conformidad al Art. 17 de la Ley 18.248.- Publíquese por EDICTO en un diario local y en el Boletín Oficial, UNA VEZ por mes en el lapso de DOS MESES.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de febrero de 2013.-

**08 MAR. 08 ABR. LIQ. N° 108850 \$ 45,00.-**

Dr. CARLOS M. COSENTINI, Presidente de Trámite por habilitación de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalía N° 8 a cargo de la Dra. LILIANA E. CHOROLQUE, en el Expte. N° B-175940/07-caratulado: "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: LAZO, ÁNGEL ÓSCAR c/ Herederos de CHOQUE, DIONISIO Y CANAVIRE, IGNACIA", hace saber a: Herederos de Don DIONISIO CHOQUE y Doña IGNACIA CANAVIRE, que se ha dictado la siguiente Providencia: "San Salvador de Jujuy, 20 de Noviembre del 2012. I)...II) Atento el estado de la causa y lo informado por Secretaría precedentemente, hágase efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 483 de autos, en contra de la parte accionada y téngase por contestada la demanda (art. 298 del C.P.C.) y notifíquese a la parte accionada: Herederos de DIONISIO CHOQUE e IGNACIA CANAVIRE, por Ministerio de la Ley las resoluciones posteriores que se dicten (art. 52 del C.P.C.). III) Asimismo, atento lo dispuesto por el art. 196 del C.P.C., ultima parte, designase al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, en representación de la parte accionada. INTIMANDOLO para que en el término de CINCO DIAS de su notificación, tome participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de continuar los mismos según su estado. Notifíquese esta resolución a la parte accionada, mediante Edictos. IV) Notifíquese (art. 155 y 156 del C.P.C.). Fdo. Dr. CARLOS M. COSENTINI -Presidente de Trámite por habilitación- Ante mí: Dra. LILIANA E. CHOROLQUE -Secretaria".- PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario local, TRES VECES en el término de CINCO DÍAS. - SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Noviembre del 2012.-

**08/11/13 MAR. LIQ. N° 108855 \$ 60,00.-**

DR. RONDÓN MARISA, JUEZ HABILITADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, en el **Expte. B-209955/09**, caratulado: EJECUTIVO: RUIZ DELIA LADILDE C/ SALAS EDGARDO se procede a notificar por este medio al Sr. SALAS EDGARDO D.N.I. 27.697.934 el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2009"- Téngase por presentado al DR. LÓPEZ BLUMBERG CLAUDIO por parte, por constituido domicilio legal, en nombre representación de RUIZ DELIA LADILDE, conforme lo acredita con el Poder Gral. para juicios que arrima a la causa.- 2.-Atento a la demanda ejecutiva y lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C. líbrese en contra del demandado SALAS EDGARDO, mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS ( \$ 6.500,0) por capital reclamado, con mas la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$1.950), calculada para responder a intereses legales y costas del presente juicio.- En defecto de pago trábase EMBARGO sobre los bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos a la parte afectada, y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndose la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los Acreedores, y cítese de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DÍAS, en el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría 4, sito en calle INDEPENDENCIA Esq. LAMADRID bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.-3.- Al efecto comisionase al Sr. OFICIAL DE JUSTICIA, con facultad de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuera necesario.- Asimismo, intímase al demandado, para que el mismo plazo antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETEROS de asiento de éste Juzgado, bajo apercibimiento de considerarla notificada por Ministerio de la Ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten ( Art. 52 del C.P.C.). 4.- Notifíquese (Art. 154 del C.P.C.).- Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial y en un Diario Local tres veces en CINCO DÍAS.- Se le hace saber que los términos se comenzarán a contar a partir de la Última publicación.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de NOVIEMBRE de 2012.-

**08/11/13 MAR. LIQ. N° 108856 \$ 60,00.-****EDICTOS DE CITACIÓN**

El DR. JORGE RODOLFO ZURUETA, Agente Fiscal de la Fiscalía de Investigación Penal N° 1, de la Provincia de Jujuy, en la causa caratulada: "CASTILLO CLAUDIO ARIEL P.S.A. ESTAFA-CUIDAD" (Expte. Letra "P" 27.517/12)", **CITA, LLAMA Y EMPLAZA**, por tres veces en cinco días, al imputado **CLAUDIO ARIEL CASTILLO**, para que comparezca ante esta Fiscalía de Investigación Penal N° 1, a estar a derecho dentro de los cinco días de la última publicación bajo apercibimiento de solicitar al Sr. Juez de Contralor declare su rebeldía y pedido de captura (Arts. 203 del C.P.P.).- Secretaria Fiscalía N° 1, 04 de marzo de 2013.- Publíquese en el Boletín Oficial SIN CARGO.-

**08/11/13 MAR. S/C.-**

Por disposición de la Titular de la Fiscalía de Investigación Penal N° 10 del Centro Judicial San Pedro, Dra. Silvia del Valle Farall, en el **Expte. N° 0936/12** Caratulado "LIQUITAY, SOLEDAD SILVINA Y LIQUITAY, SOFIA p.s.a. LESIONES-San Pedro", que se tramita ante la Secretaria a cargo del Dr. Juan Carlos Baiud, se **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** a las inculpadas LIQUITAY, SOLEDAD SILVINA, argentina, de 24 años de edad aproximadamente, y LIQUITAY, SOFIA argentina, de 23 años de edad aproximadamente, ambas con supuesto domicilio en Asentamiento Divino Niño Jesus de la ciudad de San Pedro de Jujuy, Pcia. de Jujuy, para que se presenten a estar de derecho, en la causa de referencia dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación del presente edicto, que se hará por TRES VECES EN CINCO DIAS en el BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de declarar su REBELDIA, en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (Art. 120 del C.P.P.). SIN CARGO.- San Pedro de Jujuy, 05 de marzo de 2013.-

**08/11/13 MAR. S/C.-****EDICTOS SUCESORIOS**

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DON ALFREDO ZACARÍAS GUZMÁN**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Dra. Lilian Inés Conde- Secretaria.-San Pedro de Jujuy, 13 de Diciembre de 2012.-

**04/06/08 MAR. LIQ. N° 108810 \$ 35,00.-**

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **AGUILAR ROBERTO (D.N.I. N° M 8.204.522)**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y diario local.- Dra. Mariana Rebeca Roldan-Prosecretaria Técnica.- San Pedro de Jujuy, 26 de Diciembre de 2012.-

**04/06/08 MAR. LIQ. N° 108806 \$ 35,00.-**

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ALBEANA DEL TRANSITO VERASALUCE DE MORENO-D.N.I. F.8.975.231**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. María Ángela Pereira-secretaria.- San Salvador de Jujuy, 1° de marzo de 2013.-

**04/06/08 MAR. LIQ. N° 108814 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos de **JUAN DOMINGO RAMOS LE. N° 8.303.704**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Beatriz Borja- Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 26 de febrero de 2013.-

**04/06/08 MAR. LIQ. N° 108812 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores del Sr. **MARIO ARAMAYO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Mario Alfredo Herrero-Secretaria por habilitación.- San Salvador de Jujuy, 13 de noviembre de 2012.-

**04/06/08 MAR. LIQ. N° 108809 \$ 35,00.-**

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, Dra. NATALIA ANDREA SOLETTA PROSECRETARIA TÉCNICO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY, se cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **SANTOS GONZÁLEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Natalia Andrea Soletta-Prosecretaria Técnico Judicial.- San Pedro de Jujuy, 14 de febrero de 2013.-

**04/06/08 MAR. LIQ. N° 108801 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DOÑA NELLY INÉS CAMARGO D.N.I. N° 16.347.090**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local tres veces por cinco días. Dra. María M. Nuñez Ángel- Secretaria.-San Salvador de Jujuy, 26 del mes de febrero de 2013.-

**06/08/11 MAR. LIQ. N° 108828 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **CLAUDIO FARFAN-DNI N° 13.284.728**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. María Ángela Pereira.- San Salvador de Jujuy, 14 de diciembre de 2012.-

**06/08/11 MAR. LIQ. N° 108822 \$ 35,00.-**

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del **SR. GINO CLEMENTE BURGOS DNI M. N° 7.725.747.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Proc. Marta J. Berraz de Osuna-secretaria.- San Salvador de Jujuy, 22 de noviembre de 2012.-

**06/08/11 MAR. LIQ. N° 108825 \$ 35,00.-**

EL JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-271.737/12 "SUCESORIO AB-INTESTATO DE ELVA CLEMENTINA ALBA Y/O ELVA CLEMENTINA PUCA" cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ELVA CLEMENTINA ALBA Y/O ELVA CLEMENTINA PUCA, D.N.I. N° 5.329.208.-** Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Dra. María Victoria Nager- Prosecretaria.- San Salvador de Jujuy, 1 de marzo de 2013.-

**06/08/11 MAR. LIQ. N° 108832 \$ 35,00.-**

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. B-276254/12, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO DE CABEZAS ANACLETO RUBEN", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **ANACLETO RUBÉN CABEZAS-DNI N° 12.018.161** por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Patricia Ortiz Aramayo-Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 03 de agosto de 2012.-

**06/08/11 MAR. LIQ. N° 108824 \$ 35,00.-**

DRA. CRISTINA MARCO-JUEZ HABILITADA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, de la Provincia de Jujuy, en Expte. N° 288154/13: SUCESORIO "cita y emplaza" por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **CHITE CHAVEZ BENEDICTO y YAÑEZ BENITA.-** Publíquese por tres veces por el término de cinco días edictos en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria N° 1-Dra. María Cecilia Farfan-Prosecretaria.- San Salvador de Jujuy, 22 de febrero de 2013.-

**06/08/11 MAR. LIQ. N° 108829 \$ 35,00.-**

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-278.555/12 caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: CARUZO OLGA RAQUEL" "cita y emplaza" por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de los bienes de **DOÑA OLGA RAQUEL CARUZO.-** Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. María Victoria Nager-Prosecretaria.- San Salvador de Jujuy, 25 de febrero de 2013.-

**06/08/11 MAR. LIQ. N° 108830 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **GREGORIO QUISPE-D.N.I. N° 8.201.198.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. María Angela Pereira.- San Salvador de Jujuy, 13 del febrero 2013.-

**06/08/11 MAR. LIQ. N° 108833 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, en el Expte. N° B-285940/12 caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: FERNÁNDEZ DAVID", cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores del **Sr. DAVID FERNÁNDEZ.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Secretaria: Dr. Gustavo Marcelo Ibarra.- San Salvador de Jujuy, 25 del febrero 2013.-

**06/08/11 MAR. LIQ. N° 108835 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DON CARLOS EDUARDO SEQUEIRA.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de cinco días.- Secretaria: Dra. María Susana Zarif.- San Salvador de Jujuy, 08 del febrero 2013.-

**06/08/11 MAR. LIQ. N° 108841 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DOÑA LUISA NAVARRETA.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de cinco días.- Secretaria: Dra. María Susana Zarif.- San Salvador de Jujuy, 18 del febrero 2013.-

**06/08/11 MAR. LIQ. N° 108836 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **IVÁN JAVIER CISNEROS DNI N° 22.188.027.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria N° 1: Dra. María Cecilia Farfan-Prosecretaria.- San Salvador de Jujuy, 14 de Febrero de 2013.-

**08/11/13 MAR. LIQ. N° 108853 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DON ARRAYA FÉLIX.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. María Susana Zarif.- San Salvador de Jujuy, 19 de febrero de 2013.-

**08/11/13 MAR. LIQ. N° 108843 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **SR. TOMAS FRANCISCO BORJA.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- San Salvador de Jujuy, 14 de febrero de 2013.-

**08/11/13 MAR. LIQ. N° 108854 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **HÉCTOR RAMÓN AMADO-L.E. N° 8.194.888.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. María Ángela Pereira.- San Salvador de Jujuy, 17 de septiembre de 2012.-

**08/11/13 MAR. LIQ. N° 108857 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores **TARIFA BENITA ARGENTINA (DNI N° 14.250.672).-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Prosecretaria Técnica Judicial: Dra. Mariana Rebeca Roldan.- San Pedro de Jujuy, 1 de Noviembre de 2012.-

**08/11/13 MAR. LIQ. N° 108842 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores **JULIÁN MARCELINO VELASQUES, L.E. 7.237.042.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Prosecretaria: Dra. Mercedes Nuñez Angel.- San Salvador de Jujuy, 1 de diciembre de 2012.-

**08/11/13 MAR. LIQ. N° 108852 \$ 35,00.-**